



Caba, 23 de abril de 2024

INFO: 07/2024

Ref.: DECRETO 345/2024 – SOBRE VENTA Y DISPENSA RECETA ELECTRONICA

Estimados Asociados

Ante el panorama cambiante que atraviesa nuestro país, la Cámara Argentina de Farmacias, ha encargado a su Departamento de Asesoría Jurídica, liderado por el Dr. Marcelo Garcia, un exhaustivo análisis del (DNU) que entrará en vigor en el mes de julio.

Adjunto se encuentra el texto del (DNU) citado y su lectura jurídica actual.

Es importante tener en cuenta que esta interpretación podría evolucionar antes de la implementación del decreto, ya que está sujeta a revisión y aportes adicionales por parte de profesionales.

Esperando sea de su interés, lo saluda cordialmente



Dr. JUAN C PAREDES
Gerente General
Email: juanparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.